

**COMPAÑÍA FATCORZ S. A**  
**NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 diciembre del 2018**

**1.- Operaciones**

FATCORZ S.A., se constituyo el 20 de junio de 2005 en la ciudad de Guayaquil

Su actividad consiste en ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

**RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD**

Sus políticas importantes de contabilidad se detallan a continuación:

**a) Base de Presentación**

la compañía lleva sus registrando de contabilidad y prepara sus estado financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010., considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registrado de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable; ha dispuesto la aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES", por otra parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los estado financieros.

**b) Efectivo y Equivalente de Efectivo**

Incluye dinero efectivo depósitos en bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto sobregiro bancario.

**c) Inventarios**

Los inventario están valorizados básicamente al costo promedio , que no excede del precio justo , es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto es una transacción en libre competencia .

**d) Propiedades, Planta y Equipo**

Las Propiedades, Planta y Equipos están registrados al costo de adquisición convertida a US dólares.

Las adecuaciones y mejoras importantes se capitalizan , los remplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo no alargan su vida útil se cargan a resultado a medidas que se efectúan .

Las propiedades planta y equipo se desprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales

. Edificios	5%
. Muebles y enseres de oficina	10%
. Equipo de computación	33%
. Vehículo	20%

**e) Participación de Trabajadores en Utilidades**

La compañía reconoce en beneficios de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de utilidades liquidas , según disposiciones del Código de Trabajo .

**f) Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar de la Compañía.

**g) Reserva Legal**

La ley Compañías del Ecuador , establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual ,hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital pagado de la

compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía; pero puede ser capitalizada o destinada absorber pérdidas incurridas.

#### **h) Registro Contable y Unidad Monetaria**

Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los estados unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador

#### **i) Esquema de Dolarización**

El 10 de enero del 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el gobierno ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en S/. 25.000,00 por cada U.S.S., como se indica en la Ley de Transformación Económica del Ecuador aprobada el 13 de marzo del 2000.

### **2.- Efectivo y Equivalente de Efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimiento menor a 90 días; de diciembre del 2015 el detalle es el siguiente

DESCRIPCION	US\$ 2018
Banco Locales	7.556,11
Total	7.556,11

### **3.- Reserva Legal**

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para aumentar de capital o para cubrir pérdidas de las operaciones

### **4. Reserva de Capital**

El saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionistas en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el Capital Suscrito no Pagado.

#### **5.- Propiedad Intelectual**

La compañía ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

#### **6.- Provisión para Jubilación Patronal**

El Código de Trabajo requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que han completado por lo menos veinte y cinco ( 25 ) años de trabajo con ellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte ( 20 ) años y menos de veinte y cinco de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía realizó provisión para este concepto mediante estudio actuarial efectuado por peritos independientes.

